

¡Venga tu Reino!

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL

Prot. DG CRC 0538/2018

Clas. II.7

COMUNICADO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A LAS
CONSAGRADAS DEL REGNUM CHRISTI

1. “Reaviva el don de Dios que hay en ti” (2 Tim 1, 6). El lema de la Asamblea, tomado de la segunda carta de San Pablo a Timoteo, resume la experiencia que hemos hecho en estos días de encuentro con Cristo, entre nosotras y con miembros de las demás ramas del Regnum Christi. Las semanas de la Asamblea general extraordinaria, que comenzamos el 26 de marzo y concluimos ayer, han sido una experiencia comunitaria de la alegría y la esperanza de la vida en Cristo resucitado. Agradecemos a todas por haberse unido con su oración por los frutos de la Asamblea.
2. Reconocemos que nuestra vocación es un don que nos ha sido dado por el Señor y que compartimos con las demás Consagradas del Regnum Christi. Se podría decir que nuestra actitud durante la Asamblea ha sido la de descalzarnos, conscientes de estar pisando terreno sagrado (cfr. Ex 3, 5) y de que la belleza de nuestra vocación se revela escuchando a cada una. El Señor, que es fiel, se deja encontrar por quienes lo buscan y hemos experimentado su presencia entre nosotras.
3. Agradecemos a Dios y a cada delegada por el ambiente de oración y de escucha al Espíritu Santo, que ha permitido que prevaleciera durante la Asamblea la apertura en el discernimiento comunitario. También agradecemos a cada delegada por la responsabilidad con que ha asumido el compromiso de servir a nuestras hermanas en la búsqueda de la configuración canónica más adecuada para las Consagradas del Regnum Christi, y en el análisis del Borrador del Estatuto General de la Federación Regnum Christi.
4. En la carta que escribió Gloria Rodríguez el 19 de diciembre de 2017 (Prot. DG CRC 2098/2017), nos explicó los motivos por los que era necesario reconsiderar la decisión de la Asamblea general de 2013 acerca de nuestra configuración jurídica. La propuesta del gobierno general era la de constituir una sociedad de vida apostólica.
5. Desde entonces, hubo un alto número de consagradas que se involucró en el discernimiento sobre la configuración canónica. Gracias a la participación activa de cada una, las delegadas pudimos llegar a la Asamblea general con conocimiento de las alternativas que se sugirieron a la propuesta de configurarnos como sociedad de vida apostólica. Agradecemos especialmente a todas las comunidades por haberse dado el tiempo de responder a la encuesta sobre la configuración canónica. Los resultados de esas reflexiones, tanto comunitarias como individuales, arrojaron luz significativa para nuestro discernimiento. Esto, porque no se limitaron a proponer la figura por la que se inclinaban, sino que también expresaron los motivos y valores que estaban tratando de salvaguardar con su propuesta. En esos valores encontramos una total convergencia.

CONSAGRADAS DEL REGNUM CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL

6. Queríamos que la Asamblea pudiera expresar claramente los motivos por los que se elige una figura jurídica, tomando como punto de partida lo que está ya expresado en el derecho propio y es característico de la vocación de las Consagradas del Regnum Christi. Para esto, la Comisión central buscó favorecer que las delegadas contásemos con las condiciones adecuadas y el tiempo suficiente para el discernimiento.
7. El día 4 de abril de 2018, la Asamblea aprobó por mayoría cualificada que propongamos a la Santa Sede adoptar la figura de una sociedad de vida apostólica, cuyos miembros asumen los consejos evangélicos, y mantener el nombre de “Consagradas del Regnum Christi”. Ese mismo día, después de haberse discutido y explicado en los días anteriores, se votaron los números del actual Estatuto y del Reglamento que debían adecuarse a la nueva figura jurídica. Nos hemos limitado a hacer los cambios jurídicos que eran necesarios, aprovechando de completar algunos vacíos canónicos que había en el actual derecho propio. Quedará para la Asamblea de 2020, el revisar con mayor profundidad otros temas, como el de la pobreza y vida fraterna y adaptar su vivencia a la figura de una sociedad de vida apostólica. En las próximas semanas, se enviará a todas las consagradas las propuestas de cambios que se han hecho.
8. Los motivos por los que la Asamblea ha optado por la sociedad de vida apostólica son principalmente tres. Primero, la convicción de que necesitamos una figura canónica como rama y la consideración de que siendo una sociedad de vida apostólica asumimos la opción hecha por la Asamblea general de 2013 de pedir ser erigidas con personalidad jurídica pública. Segundo, la figura de una sociedad de vida apostólica nos permite vivir los elementos fundamentales de nuestra identidad tal como está expresada en el derecho propio. Tercero, necesitamos tener una figura canónica para establecer una relación jurídica con las otras ramas del Regnum Christi.
9. Partimos del presupuesto de que no es el derecho el que nos da una identidad, sino que la identidad se recibe del Señor, que llama por el nombre y envía a una misión. Somos conscientes de que una configuración jurídica no agota ni es capaz de expresar plenamente una vocación o un carisma.
10. Consideramos que la sociedad de vida apostólica es la opción – de entre las que nos brinda el actual Código de Derecho Canónico- que permite que vivamos nuestra vocación como la hemos expresado en el derecho propio en 2013, y como la hemos seguido madurando desde entonces: entrega total a Cristo en la consagración laical, misión evangelizadora, vida fraterna en común. En ese sentido, la reconocemos como una figura en la que caben los elementos que sentimos que definen la esencia de nuestra vocación. Creemos que esta forma canónica custodia lo que ya somos y nos permite seguir desarrollando nuestra vocación al servicio de la Iglesia, para hacer presente el Reino de Cristo viviendo nuestra consagración total a Él en medio del mundo.
11. El gobierno general presentará a la Santa Sede las Constituciones y la petición de ser erigidas como sociedad de vida apostólica. Mientras no exista un decreto de erección, se mantiene vigente nuestra condición de Asociación y nuestro derecho propio.
12. Somos conscientes de que hay temas identitarios que debemos seguir profundizando, y han sido parte recurrente de nuestra conversación en estos días. Hemos encontrado convergencia entre nosotras cuando señalamos los temas que requieren una mayor maduración, para poder expresar cada vez mejor todo el potencial de la vocación que hemos recibido.

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL

13. En las asambleas territoriales de 2019 y la Asamblea general de 2020 tendremos ocasión de seguir reflexionando esos temas como, por ejemplo, la vivencia de los consejos evangélicos de pobreza y de obediencia de acuerdo con nuestro carisma y con nuestra dedicación al apostolado en el mundo; la dimensión laical de nuestra consagración y el estilo de vida y formación que se derivan de ella; la vida fraterna en común, que se debe ordenar en favor de la misión; la naturaleza de los votos privados y públicos. Otro tema para profundizar es la necesidad de asumir la responsabilidad de la autonomía en la sustentabilidad económica.
14. En la Asamblea general ordinaria de 2020 se revisará el Estatuto que fue aprobado *ad experimentum* por el Delegado Pontificio en 2013, el Reglamento y el borrador de la *Ratio institutionis*.
15. Durante estas semanas de Asamblea general extraordinaria, el Señor ha reavivado en nosotras el don de la vocación al Regnum Christi que nos ha regalado, y hemos tenido ocasión de valorar cada una de las vocaciones con las que compartimos este carisma.
16. El segundo momento de la Asamblea estuvo centrado en la propuesta de configuración canónica del Regnum Christi. En primer lugar, hicimos una reflexión de orden identitario y carismático que nos llevó a ratificar los principios que han guiado la elaboración del Borrador del Estatuto General de la Federación Regnum Christi¹. Estos principios expresan las conclusiones de un largo camino de reflexión que hemos recorrido todos los miembros del Movimiento desde 2011.
17. Hemos llegado a la conclusión de que la propuesta de una Federación de las tres ramas consagradas, a la que se asocian individualmente otros fieles, tal y como nos ha sido planteada, es la opción más adecuada para la configuración jurídica del Regnum Christi, considerando las posibilidades que existen actualmente. Vemos que es una figura canónica suficiente, aunque no expresa plenamente la realidad del Movimiento, pues limita la participación de los laicos. Sin embargo, valoramos los aspectos positivos de esta configuración y pensamos que podremos seguir desplegando la fuerza de nuestra identidad como Movimiento eclesial y de su misión secular. Tenemos la tarea, junto con las otras ramas, de paliar las desventajas y completar las carencias por medio del derecho propio.
18. Estamos aceptando el modelo de Federación que se propone en el Borrador del Estatuto General de la Federación Regnum Christi, en el cual los órganos de la Federación dirigen las secciones y se admite que tanto las ramas como la Federación dirijan las obras. Nuestra Asamblea considera que no conviene la división de las obras existentes, y que -en principio- las dirijan los órganos de la Federación. Creemos que esto se deriva de que existe un carisma y misión comunes a todas las ramas, y refleja lo que es el Movimiento Regnum Christi. Consideramos que este modelo respeta tanto la autonomía como la unidad de las ramas.

¹ Cfr. Cuestionario sobre el Borrador del Estatuto General del Regnum Christi para las asambleas territoriales (Prot. DG CRC.0514/2017)

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL

19. Respecto a la presidencia del Regnum Christi, nuestra Asamblea ha manifestado de modo unánime la preferencia por que no coincidan en la misma persona el director general del Regnum Christi y el moderador general de una de las ramas. La Asamblea se inclina por que el director general del Regnum Christi sea un miembro de cualquiera de las ramas consagradas, elegido por la Convención general. De forma análoga, el director territorial, podría ser miembro de cualquiera de las ramas consagradas, buscando en ambos casos el perfil más adecuado para el cargo en ese momento. Existe también apertura a que el director general del Regnum Christi pueda ser habitualmente un legionario.
20. Nuestra Asamblea ha llegado a estas conclusiones, y las reconocemos como punto de partida para el diálogo con los delegados de las demás ramas que participarán en la Asamblea general del Regnum Christi. Confiamos que el discernimiento de los temas que atañen a todos se irá aclarando en la medida en que haya ocasiones de encuentro y de escucha.
21. En un momento como este, queremos manifestar nuestra gratitud al Delegado Pontificio, Card. Velasio De Paolis, que en paz descanse, y al P. Agostino Montan, que durante varios años nos acompañaron para profundizar en nuestra identidad como rama autónoma y como miembros del Regnum Christi.
22. Agradecemos al P. Gianfranco Ghirlanda, SJ quien, como asistente pontificio, ha acompañado de cerca el proceso de configuración canónica de todo el Regnum Christi y de nuestra rama. Además de su consejo en el ámbito jurídico, nos hemos beneficiado de su testimonio de amor a Cristo y a la Iglesia, de obediencia, de servicio paciente y gratuito, y de su espíritu de discernimiento.
23. Queremos agradecer también a Jorge López y Félix Gómez Rueda, y a los demás laicos consagrados, por acompañarnos durante el transcurso de esta primera sesión de la Asamblea general y contagiarnos de su amor al Regnum Christi, así como por la prudencia y respeto que manifestaron en sus intervenciones.
24. Nuestra gratitud va también a los P. Eduardo Robles Gil y P. Sylvester Heereman, LL.CC., que nos visitaron para presentar la visión que las asambleas territoriales de la Legión habían manifestado de cara a la configuración del Regnum Christi como una Federación, en el marco de su Capítulo general. Agradecemos también a todos los padres capitulares de la Legión de Cristo por el encuentro que compartimos al concluir el trabajo de la Asamblea.
25. Agradecemos, por último, a Francisco Gámez, miembro del Comité Directivo General del Regnum Christi, y a Carmen Fernández, miembro de Comité Directivo Territorial de España, ambos delegados para la Asamblea común, por su disponibilidad y compromiso, y por compartir con nosotras sus percepciones del Borrador del Estatuto General de la Federación Regnum Christi y de su vocación dentro del Movimiento. En ellos, agradecemos también a todos los miembros del Regnum Christi que con sus oraciones, testimonio y entrega hacen posible la vida del Movimiento y han sostenido el desarrollo de esta Asamblea.

CONSAGRADAS DEL
REGNUM CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL

26. Concluimos este Comunicado pidiendo que nos unamos en oración por los frutos de la primera sesión de la Asamblea general del Regnum Christi, que comienza mañana, 9 de abril, solemnidad de la Anunciación. Esa Asamblea será un encuentro histórico entre delegados de las cuatro ramas del Movimiento. Nos ponemos en manos de María, Madre nuestra, y le pedimos que nos enseñe a vivir en comunión, a ejemplo de su Hijo, como piedras vivas de la Iglesia (1Ped 2, 5). Confiamos en que el Señor que ha comenzado en nosotros la obra buena, Él mismo la seguirá llevando a término, hasta el día en que se manifieste Cristo en plenitud (cfr. Fil 1, 6).

Delegadas de la Asamblea general extraordinaria de las Consagradas del Regnum Christi

Castel di Guido, Roma, 8 de abril de 2018



Cecilia Ruiloba
Secretaria de la Asamblea General

Gloria Rodríguez Díaz
Presidenta de la Asamblea General